

Posesión de
casas y terreno
de don Felipe

J

119

1630

En el Pui de Santiago del Cercado endieby siete
días del mes de abril de mil y seis y ciento y noventa
y sus años, el sarg. mayor Salvador Valguera y
Capitán Domingo fran Alcaides ordinarios y
quien los J^{os} bautista fran go mes y fran loro
Regidores Juan ro en man comun fueron a dar p
sesión a don Felipe a mas casas quales son el
yago y otros Caydos que son hermandad mayor a
del dicho pui a fin de darlos las Conchas y po
r el efecto abia alba de algunos padecidos Cay
dos y la una guerra junto a ellas sembrados
tres pios de higueros y otras plantas sembra
de en ellas, Por los techos Arboles y Por
una por entillo que tiene algunos Palos
y una estera, Lida el dicho don Felipe y por
los dichos arboles y techos al dicho J^{on} herma
dad beynos de tales, de cereales por los arbo
les y en yata con por el techo, Con los quales
se dio por consenso el dho J^{on} hermandad y
gustina a guilar su mujer que se allaron
presentes en las casas del cabildo en pres
encia de los dho al pui y Regidores y
con declaracion de que no pedira en ninguno
tiempo la composición y partición ni que
hicieron los dho al pui y Regidores de las dichas
casas y guerra en esta manera, el dho J^{on} her
mandad se pte en la dicha y en la

SF-TI
LEG:1
DOC:82
FOL:1

Larga es tene quince baras y el ancho sesenta
ras y lo mes no tiene el dho dnyo felipe los
siguientes con tenores y conformes el dho
dnyo felipe Tomo posesion del dho solar y
cerca sin contradiccion de persona alguna
y los dhos beyes reales Recibio el dho go
bernador de jendo a los dhos Regidores
felipe de aguilera al qual mandaron
que por no saber firmas de los
dchos Regidores firmase por ellos y de ellos
el jexin qual presentase y doy fee

Salvador de la Cruz

affee go del dho govrnante

por suiente

Ademi

Don Juan de la Cruz
Jexin del cap